ACTA DE SUPERVISIÓN 02

1. Aspectos Generales del Contrato

CLASE DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE	890.801.517-2
CONTRATISTA	ALEJANDRO MARÍN RAMÍREZ
IDENTIFICACION CONTRATISTA	1.060.270.299
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA, ASÍ COMO PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000)** dicho monto de honorarios tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la Estampilla municipal pro bienestar del anciano, correspondiente al 4%, estampilla *pro* cultura correspondiente al 1% y retención de Industria y Comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA; Las retenciones se efectúan al momento de la causación contable de la obligación; Incluyendo adiciones en valor.
DURACION	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**
NRO CONTRATO	439-2026
CODIGO UNSPSC	73152101
DIRECCIÓN	CRA 3A 3N14 M1 C9 INSTITUTO

CORREO ELECTRONICO	amarin78@misena.edu.co

2. Información Sobre Avance del Contrato

2.1 Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al periodo de **OCTUBRE** de 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación, se desagregan a continuación y así mismo en cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO: Realizar mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo (hardware y software) ubicados en los diferentes servicios de la institución, verificando su estado, funcionamiento y ubicación. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos, sistemas y dispositivos objeto del contrato, discriminado por áreas y equipos, indicando las fechas programadas para la realización de las actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y hará parte integral del presente contrato.	EJECUTADO
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS: Realizar mantenimiento preventivo del hardware y software de las impresoras ubicadas en los diferentes servicios de la entidad, incluyendo limpieza interna y externa, pruebas de funcionamiento y verificación de las condiciones de operación de cada equipo. De igual manera, deberá llevar control de las recargas de tinta efectuadas a cada impresora. La tinta será suministrada por la entidad, previa autorización del supervisor del contrato.	EJECUTADO
3. HOJAS DE VIDA DE EQUIPOS: Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos de	EJECUTADO

cómputo, impresoras y demás equipos o dispositivos que se encuentren bajo su responsabilidad de mantenimiento, registrando como mínimo las actividades realizadas, fecha de intervención, estado del equipo, novedades encontradas y demás información técnica que resulte pertinente.	
4. INVENTARIO Y CONTROL DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SISTEMAS: Elaborar y mantener actualizado durante la ejecución del contrato un inventario de los equipos de cómputo, impresoras y demás equipos y elementos que se encuentren bajo el servicio de Sistemas de la E.S.E., discriminado por área y que permita identificar, como mínimo, el equipo o elemento, su ubicación, estado y las demás características necesarias para su identificación y control. El inventario deberá ser actualizado con ocasión de los traslados, cambios de ubicación, incorporaciones, retiros, reemplazos, bajas o cualquier otra novedad que se presente durante la ejecución del contrato. **Como entregable, el contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato el inventario general actualizado, junto con la relación de las novedades presentadas durante el periodo.** Las novedades que impliquen movimientos, incorporación, retiro o baja de bienes deberán ser informadas igualmente al área de Almacén, mediante el formato o medio institucional establecido para tal fin.	EJECUTADO
5. INFORME MENSUAL AL ÁREA DE ALMACÉN: Presentar mensualmente al área de Almacén de la E.S.E. un informe de las novedades identificadas respecto de los equipos de cómputo, impresoras y demás elementos objeto del servicio de sistemas, incluyendo, cuando corresponda, movimientos, traslados, cambios de ubicación, incorporaciones, retiros, equipos fuera de servicio y demás novedades que permitan mantener actualizada la información del inventario institucional.	EJECUTADO
6. CONCEPTOS TÉCNICOS PARA BAJA: Cuando un equipo de cómputo, impresora o cualquier otro elemento que haga parte del servicio de sistemas	EJECUTADO

	presente daños, deterioro, obsolescencia o condiciones que impidan o hagan inconveniente su funcionamiento, el contratista deberá informar al supervisor del contrato y presentar el correspondiente concepto técnico que sustente la recomendación de baja, para que el área competente de la E.S.E. adelante el procedimiento administrativo correspondiente.	
	7. SOPORTE TÉCNICO: Efectuar el soporte técnico en los sistemas de información y en los diferentes programas instalados en los equipos de cómputo de la institución. No incluye software CNT ni servidores.	EJECUTADO
	8. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: Realizar el mantenimiento preventivo, revisión y verificación del funcionamiento del sistema integrado de seguridad, sensores de humo, sistema de luces de emergencia, sistema de alarmas de llamado e interruptores de urgencias y hospitalización de la E.S.E., de acuerdo con las condiciones y características de los equipos existentes en la institución. El contratista deberá informar al supervisor del contrato las fallas, daños o novedades que requieran reparación, suministro de repuestos, reemplazo o intervención adicional	EJECUTADO
	9. PLANES INSTITUCIONALES: Apoyar la ejecución y seguimiento de los planes de trabajo para la vigencia 2026, enmarcados en las obligaciones de la entidad frente al Decreto 612, en las áreas de sistemas, tecnologías de la información y las comunicaciones.	EJECUTADO
	10. APOYO A ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: Apoyar las actividades y programas institucionales de la E.S.E., incluyendo brigadas de salud y atenciones extramurales, brindando acompañamiento desde el perfil de Técnico en Sistemas en el alistamiento, soporte y operación de los equipos tecnológicos requeridos, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas de información, la conectividad, el registro de datos en tiempo real y la solución de incidentes técnicos que puedan surgir, con el fin de asegurar una atención eficiente y oportuna en los diferentes entornos comunitarios. **PARÁGRAFO:** El	

contratista deberá informar al supervisor del contrato las fallas técnicas que se presenten en los equipos o dispositivos objeto del servicio y que sean atribuibles a desgaste, daño o deterioro, indicando técnicamente, cuando sea posible, la causa de la falla y la recomendación correspondiente, con el fin de determinar la necesidad de reparación, suministro de repuestos, reemplazo o baja del elemento.	
11. MANTENIMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA: Realizar el mantenimiento preventivo y las actividades técnicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y operatividad del sistema de videovigilancia de la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora, incluyendo sus equipos y dispositivos asociados. El contratista deberá guardar estricta confidencialidad y reserva sobre las imágenes, grabaciones, información, configuraciones y demás datos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de copiarlos, divulgarlos, reproducirlos, compartirlos, extraerlos o utilizarlos para fines diferentes a los propios de la ejecución contractual. El acceso a las imágenes y grabaciones estará limitado exclusivamente a las actividades propias del servicio y a las autorizaciones impartidas por la E.S.E., debiendo informar inmediatamente al supervisor cualquier falla, incidente de seguridad, acceso no autorizado o situación que pueda comprometer la integridad o confidencialidad del sistema.	EJECUTADO
12. Además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía deberá el contratista atender a las siguientes situaciones: A. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares de cualquier órgano externo o reglamento interno que tenga relación con la ejecución del objeto contractual. **B.** Salvaguardar los recursos y velar por el adecuado funcionamiento de los equipos o bienes muebles del Hospital entregados para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual. En caso de extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, el contratista deberá pagar el valor del	EJECUTADO

respectivo bien al precio registrado en los libros contables. Si no hubiere pago del seguro o lo pagado no alcanza a cubrir el valor en libros contables, o si el contratista no efectuare el pago antes del acta de liquidación, la E.S.E queda autorizada para deducir de los saldos pendientes la correspondiente suma. **C.** Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos. **D.** Realizar aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén expresamente establecidas en el presente contrato. **E.** Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Calidad expedidos por el hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. **F.** Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la E.S.E. **G.** Mantener buenas relaciones con las diferentes áreas, garantizando la satisfacción del servicio. **H.** Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de actuaciones individuales y del ejercicio del control social con los compañeros. **I.** Abstenerse de divulgar información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general. **J.** Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo expedidos por el Hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. **K.** Seguir el conducto regular para el planteamiento y solución de situaciones en el desarrollo de sus actividades.	

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3. Estado Financiero Del Contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATADO	$ 13,200,000	01/09/2026
ADICIÓN No 1	$ 0	
ADICIÓN No 2	$ 0	
ADICIÓN No 3	$ 0	
VALOR TOTAL ADICIONADO	$ 0	
PORCENTAJE ADICIONADO	0%	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 13,200,000	28/10/2026
PAGO N 1	$ 3 300 000	28/09/2026
PAGO N 2	$ 1 760 000	28/10/2026
TOTAL EJECUTADO	$ 5,060,000	28/10/2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	38%	28/10/2026
SALDO POR EJECUTAR	$ 8,140,000	28/10/2026
PORCENTAJE POR EJECUTAR	62%	28/10/2026

4. Estado y Avance Del Contrato

El Contrato en mención, se encuentra **EJECUTADO**, con un porcentaje de AVANCE del **38%.**

5. Novedades O Situaciones Anormales Presentadas Durante El Desarrollo Del Contrato

El día 15 de Octubre de 2026, se realizó la terminación bilateral del contrato, a solicitud el contratista.

6. Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista Relacionadas Con El Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993

y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en las planillas de pago allegada para cada uno de los pagos.

7. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha

Para constancia del cumplimiento de las actividades del contrato por parte del contratista se firma a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2026.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO GIRALDO MEJÍA
SUPERVISOR